

S.L., por importe de 15.975,72 euros en concepto de principal, más 1.597,57 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lobatón & Antón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

## JUZGADO NUM. 7

### Cédula de notificación

Núm. 14.991

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 270/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leoncio Villarroya Asensio contra la empresa Mensaragón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Leoncio Villarroya Asensio frente a la parte ejecutada Mensaragón, S.L., por importe de 8.394,19 euros en concepto de principal, más 839,41 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

## JUZGADO NUM. 2. — LOGROÑO

Núm. 15.124

Doña Olga Revuelto Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual núm. 515/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Pilar Lacalle Díez contra la empresa Mini-Excavadoras Huarte, S.L., Canalizaciones y Obras El Juncal, S.L., Reciclaje Rioja Baja, S.L., Promociones Residenciales Anguciana, S.L., Inmuebles y Edificios Jorvima, S.L., Reciclajes y Servicios HT, S.L., Recigrava 2010, S.L., Transportes y Logística HT 2020, S.L., Servicios y Reciclajes Huarte 2020, S.L., y Gestión de Residuos Soria, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Parte dispositiva

Dispongo:

— Acumular a los presentes autos los que se tramitan en el Juzgado de lo Social número 1, seguidos con el núm. 628/2011.

— Cítese a las partes para la celebración del juicio y la conciliación el día 10 de enero de 2012, a las 11:25 horas.

— Solicitar, adjuntando testimonio de la presente resolución al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la mercantil Caesar Augusta MMV, S.L., en ignorado paradero o "ad cautelam", se expide el presente en Logroño, a veinticinco de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Olga Revuelto Ruiz.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Núm. 15.228

Por el presente anuncio se cita a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, para las 16:00 horas del día 11 de diciembre de 2011, en el salón de actos del Ayuntamiento de Lumpiaque (plaza de la Iglesia, 1), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el año 2012.
- 3.º Elección de directivos por haber agotado el tiempo de mandato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si esta Junta general ordinaria no pudiera celebrarse por falta de asistencia en primera convocatoria, se celebrará en segunda media hora más tarde, en el mismo local y día, resultando válidos los acuerdos adoptados sea cual sea el número de asistentes.

Lumpiaque, a 25 de noviembre de 2011. — El presidente. — El secretario.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)